

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
Constancias de Acreditación de Domicilio		TRÁMITE	SA-04
DESCRIPCIÓN		X	SERVICIO
Documentos que acreditan que un ciudadano es originario y residente del Municipio de Atlacomulco. Esta dependencia solo realiza los trámites a residentes del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento 2024, páginas 28, 33 y 48.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancias de Acreditación de Domicilio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	6 meses
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acude a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal, Sin Número, Colonia Centro, Atlacomulco	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando una persona requiera, a través de una constancia, acreditar su domicilio en el municipio.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica		

CLAVE	MODALIDAD DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN
SA-04-01	1. Constancia de Origen	Documento que sirve para acreditar que un ciudadano es originario del Municipio de Atlacomulco
SA-04-02	2. Constancia de Residencia	Documento que hace constar el lugar donde se encuentra residiendo una persona más de seis meses.
SA-04-03	3. Constancia de Origen e Identidad en el Extranjero	Documento que sirve para acreditar la identidad del ciudadano ante instancias extranjeras.

1. Constancia de Origen			
REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Acta de nacimiento del solicitante.	No	Sí (1) simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento 2024, página 33 (Aplica para los requisitos 1 al 4).
2. Identificación oficial vigente (INE, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar).	No	Sí (1) simple	
3. Fotografía tamaño infantil.	Sí (1)	No	
4. En caso de no contar con identificación oficial vigente, Constancia de Identidad con fotografía, expedida por la autoridad auxiliar (COPACI o Delegado) a favor del solicitante.	No	Sí (1) simple	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

2. Constancia de Residencia

REQUISITOS

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Identificación oficial vigente (INE, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar).	No	Sí (1) simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento 2024, página 28 (Aplica para los requisitos 1 al 3).
2. Comprobante domiciliario (recibo de luz, teléfono, agua, predial) no mayor de 3 meses de antigüedad.	No	Sí (1) simple	
3. En caso de no contar con identificación oficial vigente, Constancia de Identidad con fotografía, expedida por la autoridad auxiliar (COPACI o Delegado) a favor del solicitante.	No	Sí (1) simple	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

3. Constancia de Origen e Identidad en el Extranjero

REQUISITOS

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Acta de nacimiento del interesado.	No	Sí (1) simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento 2024, versión 4, página 48 (Aplica para los requisitos del 1 al 6).
2. Identificación oficial vigente del interesado.	No	Sí (1) simple	
3. Comprobante de domicilio en el extranjero.	No	Sí (1) simple	
4. Fotografía tamaño infantil del interesado.	Sí (1)	No	
5. Identificación oficial vigente del familiar que realiza el trámite.	No	Sí (1) simple	
6. Identificación oficial (INE) de un testigo (no deberá ser familiar y tendrá que presentarse para agregar su firma en la constancia).	No	Sí (1) simple	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica


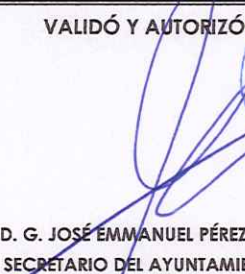
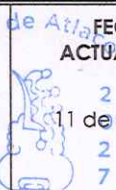
PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO									
1. Acude a oficina de la Secretaría del Ayuntamiento a preguntar los requisitos para solicitar la constancia.									
2. Entrega los requisitos solicitados.									
3. Si cuenta con los requisitos completos, recibe orden de pago y acude a Tesorería a realizar el pago.									
4. Regresa a oficina y entrega copia de orden de pago.									
5. Recibe constancia original y firma de recibido en la copia.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 día hábil							
COSTO		\$ 117.31 (Ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículos 27 y 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	La comprobación de radicar o tener su domicilio dentro del municipio y que entregue los requisitos completos.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento				Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. en D. G. José Emmanuel Pérez Mondragón					
COLONIA	Centro	C. P.		50450			
CALLE	Palacio Municipal	NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT.	S/N		
DÍAS DE ATENCIÓN		Días hábiles de lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		De 09:00 a 16:00 horas	
LADA	712	TELÉFONO	122 0333 122 0200	CORREO	sec.ayuntamiento.atlaco25.27@gmail.com		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica.	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Sólo el Secretario es el facultado para la firma de la constancia?
RESPUESTA	Sí, de acuerdo al artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Es lo mismo una Constancia de Origen a una Constancia de Residencia?
RESPUESTA	No, la primera identifica el origen de nacimiento y la segunda la estadía de la persona por más de seis meses.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿La constancia de origen la puede tramitar una persona que está residiendo en el extranjero?
RESPUESTA	Sí, siempre y cuando haya nacido en el municipio de Atlacomulco.

PREGUNTA FRECUENTE 4	¿Puedo solicitar más de una constancia?
RESPUESTA	Sí.
PREGUNTA FRECUENTE 5	¿Se puede apoyar a las personas de otros municipios?
RESPUESTA	No, solo residentes de este municipio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 MTR. EN D. G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	 MTR. EN D. G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	 11 de marzo 2026 2025